



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROMOVENTE: LICENCIADO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL PARTIDO MORENA EN EL ESTADO DE CAMPECHE Y MILITANTE DE DICHO PARTIDO.-

AUTORIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A TRAVÉS DE SU DIRECTOR MAESTRO PATRICIO BALLADOS VILLAGÓMEZ.-

En el Expediente con clave número **TEEC/JDC/16/2020**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por el Licenciado José Luis Flores Pacheco, quien se ostenta como Presidente del Partido Morena en el Estado de Campeche y Militante de dicho Partido, "EN CONTRA DEL OFICIO INE/DEPP/DE/DPPF/7556/2020 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A TRAVÉS DE SU DIRECTOR MAESTRO PATRICIO BALLADO VILLAGÓMEZ". La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy catorce de diciembre de dos mil veinte.-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cinco minutos** del día de hoy **catorce de diciembre de dos mil veinte**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha catorce de diciembre de dos mil veinte, constante de tres hojas en pantalla, a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-**

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
 Actuario Interino del Tribunal Electoral
 del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



EXPEDIENTE: SX-AG-19/2020

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANIA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/16/2020

PROMOVENTE: LICENCIADO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL PARTIDO MORENA EN EL ESTADO DE CAMPECHE Y MILITANTE DE DICHO PARTIDO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A TRAVÉS DE SU DIRECTOR MAESTRO PATRICIO BALLADOS VILLAGÓMEZ.

ACTO IMPUGNADO "EN CONTRA DEL OFICIO INE/DEPP/DE/DPPF/7556/2020 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A TRAVÉS DE SU DIRECTO MAESTRO PATRICIO BALLADO VILLAGÓMEZ". (SIC).

Con esta fecha catorce de diciembre de dos mil veinte, la Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc, Secretaria General de Acuerdos interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guarda el expediente, y con la cédula de notificación electrónica, de fecha 11 de diciembre de la presente anualidad; signada por el Actuario Regional Licenciado Humberto de Jesús Sulvarán López, por medio del cual y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha 11 de diciembre de 2020, en solicita que, por su conducto y en auxilio de las labores de esta Sala Regional, en cuanto las medidas sanitarias lo permitan, sírvase notificar personalmente al Ciudadano José Luis Flores Pacheco; para lo cual, se anexa copia certificada de su representación impresa firmada electrónicamente. Conste.-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.-



Vista, la nota de cuenta el Magistrado Presidente, -----

"ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica, de fecha 11 de diciembre de la presente anualidad; signada por el Actuario Regional Licenciado Humberto de Jesús Sulvarán López, por medio del cual y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha 11 de diciembre de 2020 dictado en el expediente SX-AG-19/2020, notifica a esta autoridad electoral local el citado acuerdo vía correo electrónico.-----

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral, del contenido del acuerdo detallado líneas arriba, emitida por el Pleno de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; el cual se: -----

"ACUERDA

PRIMERO. Esta Sala Regional no cuenta con atribuciones para resolver la consulta de competencia realizada por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

SEGUNDO. Se somete a consideración de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el Planteamiento de competencia invocado por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para conocer del medio de impugnación promovido por el José Luis Flores Pacheco.

TERCERO. Previas anotaciones que correspondan, remítase a la Sala Superior de este Tribunal Electoral, la demanda y anexos, para que determine lo que en derecho proceda, debiendo quedar copia certificada del expediente principal en el archivo de esta Sala Regional.

NOTIFÍQUESE, personalmente a José Luis Flores Pacheco, por conducto del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; de manera electrónica u oficio, con copia certificada de esta determinación, a la Sala Superior de este Tribunal Electoral, al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral; y por estrados a la parte actora en el juicio ciudadano local y a los demás interesados.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 26, apartados 3, 27, 28, 29, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como en los numerales 94, 95, 98 y 101 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional."

TERCERO: Notificado de manera electrónica a este Tribunal Electoral de Campeche, la referida determinación judicial en copia certificada en archivo



"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana"

digitalizado; se ordena glosar a las constancias del expediente certificado, y una vez que sean remitidos los autos de la Sala Regional Xalapa, glósense a los mismos sin más trámite adicional alguno.- - - - -

CUARTO: Como se solicita en el citado acuerdo, por conducto de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifíquese personalmente al Ciudadano José Luis Flores Pacheco, en auxilio de las labores de la mencionada Sala Regional, y una vez que se lleve a cabo la notificación ordenada en auxilio de la Sala Regional en cita, acúcese la diligencia atiente a la notificación practicada, primero a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx; y posteriormente, la original al domicilio sede de la Sala Regional Xalapa, por mensajería especializada. Lo anterior, para los efectos legales procedentes.- - -

Notifíquese, personalmente al ciudadano José Luis Flores Pacheco, en la calle Querétaro número 2 entre Salvador y Costa Rica Barrio de Santa Ana, en esta ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24050, y por estrados a los demás interesados, así como en la página electrónica de este Tribunal Electoral, con fundamento en los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste.- - - - -

Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente



Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc
Secretaria General de Acuerdos



Con fecha (14 de diciembre de 2020), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.- - - - -

